



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

28863 COBEÑA (Madrid)

**Expediente nº:** 152/2022

**Procedimiento:** Convocatoria y pruebas de selección por concurso oposición

**Asunto:** Convocatoria para proveer una Plaza de Policía Local (OEP 2021)

### ANUNCIO

**Resolución de Alcaldía nº 1.072/2023, de 9 de octubre, por la que se dispone el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante que ha superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para la provisión, en turno libre, de 1 plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Cobeña.**

*“Visto el acta del tribunal de selección para proveer una plaza de Policía Local en este municipio con la propuesta de nombramiento del candidato que ha obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo.*

*Visto el informe favorable de Intervención nº 172/2023 de 9 de octubre de 2.023.*

*De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, en relación con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento de «Policía Local en Prácticas» a favor de:

| <b>Identidad</b>     | <b>DNI</b> |
|----------------------|------------|
| RAMÓN DELGADO GARCÍA | 09****96N  |

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 4.065,31 euros a la que asciende la retribución del funcionario en prácticas.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado, convocándole para que se presente el día 17 de octubre en la sede del Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid (Km.13.600 de la M-607 Carretera de Madrid a Colmenar Viejo) para el inicio del curso selectivo.

**CUARTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de





## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

28863 COBEÑA (Madrid)

Cobeña, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Cobeña, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

En Cobeña, a fecha de la firma.